



## ¿Qué es el AMPA? ¿Quién forma parte?

La Asociación de Madres y Padres de alumn@s del colegio Sagrado Corazón “Corazonistas” de Valladolid es una organización incluida dentro de la Comunidad Educativa y formada por las familias de l@s alumn@s.

Su objeto y fines se encuentran recogidos en los Estatutos de la asociación aprobados en Asamblea General Extraordinaria el día 4 de diciembre de 2000 y modificados para su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de mayo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del día 21 de mayo de 2004.

Está constituida por las familias del colegio en calidad de *soci@s*, por una **Junta Directiva** compuesta, de forma voluntaria, por padres y madres de dichas familias y por l@s *delegad@s* de curso.

Son *fines* de esta asociación, de acuerdo con los Estatutos, los siguientes:

- Asistencia a los padres, madres y tutor@s en todo aquello concerniente a la educación de sus hij@s o pupil@s.
- Colaborar con el Centro para conseguir el desarrollo integral de los alumn@s a través de las actividades educativas que los formen física, intelectual y religiosamente.
- Promover la formación de los padres y madres y su participación en la gestión del Centro.
- Asistencia a los padres y madres en el ejercicio de su derecho constitucional a intervenir en el control y gestión del Centro, mientras esté sostenido con fondos públicos, por los cauces que la Ley establece.
- Facilitar la representación y participación de los padres y madres en el Consejo Escolar del Centro y otros Órganos Colegiados que precisen su colaboración.
- Atender las peticiones y sugerencias que sean formuladas por las personas asociadas y transmitir las con su apoyo al Consejo Escolar, Dirección del Centro u Organismo requerido.
- Representar a los padres y madres de los alumn@s en los órganos de participación ciudadana y en la defensa de sus derechos y libertades.
- Integración en una auténtica Comunidad Educativa.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y modificación del Reglamento del régimen interior o Estatuto del Centro.

L@s *soci@s* del AMPA tienen los siguientes *derechos y deberes* según los Estatutos:

***Derechos:***

- Participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación.
- Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General.
- Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- Impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.
- Acceso a toda la documentación relacionada en el artículo 30 de estos Estatutos, a través los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Proponer y sugerir las mejoras que estime convenientes en orden a los problemas comunes, a través de la Junta Directiva.

***Deberes:***

- Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que se fijen, con arreglo a los Estatutos.
- Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.